Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE

Referencia: **Llamado *"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* con I.D. Nº: 392.996 en la modalidad de Contratación Directa.**

En la ciudad de Minga Guazú, a los 18 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 10:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*
Nro. De Identificador del llamado	*392.996*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*125/2021*
Fecha y hora de apertura de sobre	*12/10/2021 Hs. 09:30 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	*EDV VENTAS & CIA* *L Y L GROUP*

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con **I.D. Nº 392.996** en la modalidad de Contratación Directa para la "***Mantenimiento de Acondicionadores de Aires"*** se cuenta con la presentación de *02 (dos)* ofertas pertenecientes a:

OFERENTE	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
EDV VENTAS & CIA	*24.793.000 (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos noventa y tres mil).*
L Y L GROUP	*25.507.000 (guaraníes veinte y cinco millones quinientos siete mil)*

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo*: "Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	*EDV VENTAS & CIA*	*L Y L GROUP*
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA*	*NO PRESENTA*
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*PRESENTA*	*PRESENTA*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*PRESENTA*	*PRESENTA*
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	*PRESENTA*	*PRESENTA*
7. Constancia SIPE	*PRESENTA*	*NO PRESENTA*

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité deja constancia que la empresa *EDV VENTAS & CIA* cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por otra parte, la empresa *L & L GROUP* no presenta todas las documentaciones requeridas

3) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***EDV VENTAS & CIA***	***L Y L GROUP***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **	*NO APLICA*	*NO APLICA*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	15%	25%	Cantidad	L Y L GROUP	Precio Total	EDV VENTAS Y CIA	Precio Total
72102305-001	**Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 12000 BTU, Frio/calor**				12	234.000	2.808.000	227.000	2.724.000
	Limpieza de condensador	53.333	61.333	40.000	12	53.000	636.000	52.000	624.000
	Limpieza del filtro y careta	53.333	61.333	40.000	12	53.000	636.000	52.000	624.000
	limpieza y lubricaciónde turbina y paleta de ventilador	53.333	61.333	40.000	12	53.000	636.000	52.000	624.000
	Mano de Obra por Servicios Realizados	71.667	82.417	53.750	12	75.000	900.000	71.000	852.000
72102305-001	**Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 18000 BTU, Frio/calor**				20	234.000	4.680.000	227.000	4.540.000
	Limpieza de condensador	53.333	53.333	40.000	20	53.000	1.060.000	52.000	1.040.000
	Limpieza del filtro y careta	53.333	61.333	40.000	20	53.000	1.060.000	52.000	1.040.000
	Limpieza y lubricación de turbina y paleta del ventilador	53.333	61.333	40.000	20	53.000	1.060.000	52.000	1.040.000
	Mano de Obra por Servicios Realizados	71.667	82.417	53.750	20	75.000	1.500.000	71.000	1.420.000
72102305-001	**Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 24000 BTU, Frio/calor**				12	387.000	4.644.000	382.000	4.584.000
	Limpieza de condensador	115.000	132.250	86.250	12	115.000	1.380.000	114.000	1.368.000
	Limpieza del filtro y careta	115.000	132.250	86.250	12	115.000	1.380.000	114.000	1.368.000
	Limpieza y lubricación de turbina y paleta de ventilador	83.333	95.833	62.500	12	83.500	1.002.000	82.000	984.000
	Mano de Obra por Servicios Realizados	73.333	84.333	55.000	12	73.500	882.000	72.000	864.000
72102305-001	**Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Split, de 36000 BTU, Frio/calor**		0		10	1.337.500	13.375.000	1.294.500	12.945.000
1	Limpieza de condensador	50.833	58.458	38.125	10	51.000	510.000	50.000	500.000
2	Limpieza de l filtro y careta	50.833	58.458	38.125	10	51.000	510.000	50.000	500.000
3	Limpieza y lubricación de turbina y paleta de ventilador	52.500	60.375	39.375	10	52.500	525.000	52.000	520.000
4	Limpieza de evaporador	50.833	58.458	38.125	10	51.000	510.000	50.000	500.000
5	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volt.	48.267	55.507	36.200	10	50.000	500.000	48.000	480.000
6	Provisión y cambio de capacitador de marcha del ventilador	18.237	20.973	13.678	10	21.000	210.000	18.000	180.000
7	Rebobinado de motor ventilador del Evaporador 3 velocidades	44.833	51.558	33.625	10	45.000	450.000	44.000	440.000
8	Provisión y cambio de olaca electronica con control frio/calor	166.667	191.667	125.000	10	167.500	1.675.000	165.000	1.650.000
9	Cambio de filtro de gas 1/4	41.200	47.380	30.900	10	42.000	420.000	41.000	410.000
10	Provisión y cambio de filtro de Aire	51.667	59.417	38.750	10	52.000	520.000	51.000	510.000
11	Provisión e instalación de circuito Electrico monofásico , colocación de llave T.M. Cable de 2x4mm2 hasta 20ml	44.667	51.367	33.500	10	45.000	450.000	44.000	440.000
12	Adaptación de ruleman al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería	84.660	97.359	63.495	10	86.500	865.000	84.000	840.000
13	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con valvula de Servicio	55.967	64.362	41.975	10	56.000	560.000	55.000	550.000
14	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con válvula de Servicio	30.667	35.267	23.000	10	35.000	350.000	30.000	300.000
15	Provisión y cambio de aislación térmica	18.333	21.083	13.750	10	20.000	200.000	18.000	180.000
16	Provisión y cambio de protector térmico	18.333	21.083	13.750	10	20.000	200.000	18.000	180.000
17	Provisión y cambio de capacitador de Arranque	23.333	26.833	17.500	10	25.000	250.000	23.000	230.000
18	Provisión y cambio de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica	21.667	24.917	16.250	10	23.000	230.000	21.000	210.000
19	Provisión y cambio de valvula de expansión	77.833	89.508	58.375	10	78.500	785.000	77.000	770.000
20	Sustitución de cableado de interconexiión eléctrica, unidad interior/exterior.con cable multifilar de 2mm y 1mm por metro	21.667	24.917	16.250	10	22.500	225.000	21.500	215.000
21	Provisión y cambio de transformador 220volts 24 wats 2 amp.	35.000	40.250	26.250	10	36.000	360.000	34.500	345.000
22	Provisión y carga de Gas Refrigerante F22 por Equipos por Kilo	140.000	161.000	105.000	10	139.500	1.395.000	138.000	1.380.000
23	Detección de perdida de gas con Nitrogeno, soldadura y cierre	30.000	34.500	22.500	10	30.000	300.000	28.500	285.000
24	Limpieza de drenaje	55.000	63.250	41.250	10	55.000	550.000	53.000	530.000
25	Mano de Obra por Servicios Realizados	83.333	95.833	62.500	10	82.500	825.000	80.000	800.000
						2.192.500	25.507.000	2.130.500	24.793.000

- *Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de precios todos los ítems ofertados, por la firma **EDV VENTAS & CIA** y la firma **L & L GROUP** se hallan dentro del rango de límite del precio referencial.*

Del análisis de precios ofertados: El comité ha evaluado la oferta presentada por la firma ***EDV VENTAS & CIA*** por ser la más baja. Por lo tanto, el comité considera que la oferta presentada por la firma mencionada es viable conforme a los precios cotizados en su carta oferta, conforme a la disposición contenida en el numeral 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

5) **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con **I.D. Nº 392.996** en la modalidad de Contratación Directa para "***Mantenimiento de Acondicionadores de Aire***", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma ***EDV VENTAS & CIA*** se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

EDV VENTAS & CIA	*CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.018		2.019		2.020		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	588.636.564	1,50	290.072.401	2,72	58.920.268	0,94	1,72	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	391.474.935		106.559.764		62.695.942			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.018		2.019		2.020		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	391.474.935	0,67	106.559.764	0,37	62.695.942	1,06	0,48	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	588.636.564		290.072.401		58.920.268			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.018		2.019		2.020		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	46.633.789	0,93	- 13.648.992	-0,27	9.167.309	0,18	0,28	CUMPLE
CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000			

Experiencia requerida	*EDV VENTAS & CIA*
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*

<u>Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" del oferente recomendado para la adjudicación:</u>

La Firma ***EDV VENTAS & CIA*** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

✓ *En este punto* ***CUMPLE***

Según verificaciones realizadas en el anexo del personal de la institución, el Señor Edgar Daniel Valdez Méreles, no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el representante de la empresa ***E.D.V. VENTAS Y CIA,*** **Sr. Edgar Daniel Valdez Méreles** se desempeña como Docente a tiempo parcial, y considerando el Art. 1º de la Ley 1626/00 la cual establece: "Aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:" ..." inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;" y,

Que, conforme al artículo mencionado precedentemente, las documentaciones arrimadas por el Oferente y datos obrantes en el SINARH, **el Señor Edgar Daniel Valdez**, si bien es cierto se encuentra como activo en la base de datos, pero desempeñándose como docente a tiempo parcial, es decir, se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la Función Pública y por consecuente no reúne los presupuestos del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en ese sentido, este Comité conforme al análisis realizado al caso en particular no encuentra razones que puedan impedir la ejecución del contrato entre la Facultad de Ingeniería Agronómica y la empresa ***EDV VENTAS Y CIA***

- ✓ *En este punto* ***CUMPLE***

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 392.996** para el ***"Mantenimiento de Acondicionadores de Aire",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a) Adjudicar, en el presente llamado a la firma ***EDV VENTAS Y CIA con RUC Nº 2.888.010-2*** *del Señor* **Edgar Daniel Valdez Méreles,** por el monto total de ***Gs. 24.793.000 (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos noventa mil)***, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC, en el Objeto de Gasto 243 mantenimiento y reparaciones menores FF 30 O.F 088.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2021	1	0	0	5	243	30	088	10	24.793.000
									24.793.000

a) Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

b) Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 18 de octubre de 2021

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité